



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31073/2013

CÓRDOBA, **21 MAR 2014**

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Reconocer en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2º de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados por la Prof. ADRIANA MAGDALENA BOSETTI, legajo 46689, en el dictado de 11 (once) horas cátedra de Formación Física y Deportes -cód. 318-, desde el 1º de junio de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Bosetti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

si

&


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 271

271